

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno

Ma. OFELIA HERNANDEZ RIAÑO

Período evaluado: Noviembre y Diciembre de 2017 a enero y febrero del 2018

Fecha de elaboración: Marzo 7 de 2018

La Oficina de Control Interno presenta el avance del Sistema de Control Interno del periodo comprendido entre Noviembre y Diciembre de 2017 a Enero y Febrero del 2018. En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, que actualizo el Modelo Estándar de Control Interno MECI- 2014; la Oficina de Control Interno de Terminal de Transporte de Sogamoso, presenta y publica el **Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno**, el presente informe, provienen de un diagnóstico realizado, con evidencias y la información suministrada por cada proceso.

En el desarrollo de la evaluación a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, se realizó un diagnóstico de la implementación de los productos mínimos, así mismo como los registros respectivos para ser verificados.

1 CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

Componente de Talento Humano

Manual de Funciones y Competencias laborales: No se han generado cambios, por lo cual se debe ajustar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, El Plan Institucional de Formación y Capacitación. El plan Institucional de Formación y Capacitación correspondiente a la vigencia 2018 se aprobó el 9 de febrero del 2018, con la Resolución Nª 603.

Programa de Inducción y Reinducción: Se cuenta con el procedimiento de Inducción, como parte de la documentación del proceso de gestión de Talento Humano.

En el Programa de Bienestar: El programa de Bienestar corresponde a la vigencia actual.

Plan de Incentivos (anual): No se evidencio establecido el plan de incentivos. Para la vigencia 2018 se definirán los lineamientos y directrices para otorgar los respectivos incentivos, fundamentados en la normativa Institucional para la designación de los respectivos incentivos orientados a la capacitación no formal, relacionada fundamentalmente, con la formación para el trabajo y desarrollo humano, para lograr fortalecimiento en las diferentes competencias en el trabajo.

Mecanismos de Evaluación del Desempeño acorde con la normatividad: Sistema de evaluación del desempeño para la fecha de emisión del presente informe, Talento Humano se está ejecutando las respectivas evaluaciones de desempeño a funcionarios de carrera administrativa. La evaluación de los servidores públicos debe concebirse como un instrumento de mejora institucional y personal, además tiene como propósito principal, contribuir al cumplimiento de los principios y fines de la función pública consagrados en la Constitución Política y las actuales Leyes.

Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos

En el periodo comprendido del 02 de enero al 26 de febrero del 2018, Durante estos dos meses, se realizó un diagnostico evidenciándose lo siguiente: EL Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso no ha formalizado mediante acto administrativo la actualización del Modelo Estándar de Control MECI 2014, la creación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, No se evidencia el desarrollo de los productos mínimos y conceptos claves de la estructura de la Actualización del Modelo Estándar de Control Interno adoptado a través del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, No se evidencio el Código de ética ni el Código de Buen Gobierno, ni documento con los principios y valores de la entidad; Acto administrativo que adopta. Se hace necesario que el Instituto revise y actualice procesos y procedimientos, para el mejoramiento y la prestación del servicio; especialmente con los servicios y la construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano (en armonía con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012), así como el registro y actualización de, El Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (MIPGV2), la elaboración de los indicadores de gestión que permiten medir la eficiencia, eficacia y efectividad de cada uno de ellos. Esto permite que cada líder de proceso monitoree y evalúe permanentemente su proceso a cargo, establecimiento las acciones y mejoras necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Planes, Programas y Proyectos

El Plan Estratégico, contempla la misión, la visión, objetivos estratégicos, los valores, las estrategias y metas que apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso. El Plan de Acción refleja las acciones consecuentemente programadas, con responsables, metas y cronograma de cumplimiento.

Misión, Visión y Objetivos Institucionales: Se realizaran un ajuste con la participación de todos los servidores públicos.

Modelo de Operación por Procesos: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, realizara un ajuste al mapa de procesos el cual refleja la racionalización de procesos, para avanzar en el análisis y actualización de la documentación de procesos, así como en la formulación de estrategias de tecnología de la información que permitan la implementación de la automatización de procesos y el análisis, diseño, implementación de sistemas de información. No se evidencia el desarrollo de los productos mínimos y conceptos claves de la estructura de la Actualización del Modelo Estándar de Control Interno adoptado a través del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014. Se hace necesario que el Instituto revise y actualice procesos y procedimientos, para el mejoramiento y la prestación del servicio; especialmente con los servicios y la construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano (en armonía con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012), así como el registro y actualización de, El Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (MIPGV2), la elaboración de los indicadores de gestión que permiten medir la eficiencia, eficacia y efectividad de cada uno de ellos. Esto permite que cada líder de proceso monitoree y evalúe permanentemente su proceso a cargo, establecimiento las acciones y mejoras necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Estructura Organizacional: Se evidencia una estructura en el cual debe ser ajustada teniendo en cuenta el desarrollo del mapa de procesos y el diseño transversal de todos los procesos del instituto.

Indicadores de Gestión definiciones indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución:

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, cuenta con el plan de acción para la vigencia 2018 en donde se encuentran definidos los indicadores que permiten medir el estado de avance de los planes y programas. Con relación al seguimiento de los indicadores no se evidencio la trazabilidad y la hoja de vida de los indicadores por procesos ni los de gestión, a partir del 2018 la oficina de Control Interno identificara los responsables y equipo de trabajo y definirán la periodicidad y la metodología con el fin de garantizar la pertinencia y utilidad de los mismos para cumplir con la medición, análisis y mejora y que cumplan con sus propósito

Políticas de Operación: No se evidencio la divulgación de las herramientas ni el acto administrativo de la adopción del manual de operaciones de la entidad. Se realizara la articulación de MECI 2014-MIPGV2, Calidad será plasmado en el Manual de Operaciones). El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, se realizara ajuste al Manual de Operación con la Articulación y implementación de MECI-2014, MIPGV2 y el Sistema de Gestión de Calidad. Se implementara y se dará cumplimiento Ley 712 del 2014 con relación a los lineamientos de la transparencia activa y pasiva relacionada con la disponibilidad de la información en la Página web de la entidad, y la adecuada gestión de las solicitudes de información de los diferentes ciudadanos de acuerdo a los parámetros establecidos por el artículo 9 de la Ley Gobierno Digital

Componente Administración del Riesgo

Política Administración del Riesgo: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, realizara ajustes a la política para el manejo de los riesgos y el mapa de riesgo Institucional con el fin de identificar y valorar los riesgos en las actividades o eventos que puedan afectar de forma negativa el cumplimiento de la misión, visión, objetivos institucionales. A partir del 2018, El Instituto pretende integrar a esta metodología los riesgos por procesos y lo de seguridad de la información y seguridad y salud en el trabajo, ambientales con el fin de gestionar los riesgos a los cuales el Instituto se encuentra expuesta de manera integral. Adicionalmente se articulan con MIPGV2.

Este componente le permite al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales del Instituto, así mismo fortalece el ejercicio del Control Interno en la Entidad: En el elemento Administración de Riesgos, se realizara un ajuste a la política de administración de riesgos, la cual se publicara como documento al proceso de Direccionamiento Estratégico del manual del Sistema de Gestión de Calidad. En el elemento Identificación del Riesgo, El Instituto realizara la evaluación metodológica, aprobación, oficialización y publicación de los Mapas de riesgos de

procesos. En el elemento Análisis y Valoración del Riesgo, se realizara la evaluación metodológica del análisis y valoración de los riesgos identificados en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.

Identificación de Riesgo: No se evidencio la identificación de los factores internos y externos de riesgo- ni los riesgos por procesos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad. El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, realizara un ajuste en el módulo gestión del riesgo en cuanto a: Identificar, analizar, valorar, manejar y monitorear el riesgo así mismo identificar los riesgos de corrupción.

Análisis y Valoración del Riesgo: No se evidencia la evaluación de controles en términos cuantitativos y cualitativos .Se realizara un ajuste para dar cumplimiento de los lineamientos impartidos desde el Departamento de la Función Pública, la normatividad asociada a la implementación de una gestión basada en riesgos y como parte del mejoramiento continuo de los procesos, se realizara actualización de la Política de Administración del Riesgo, la cual, se ajustara teniendo en cuenta los aspectos establecidos en la nueva plataforma estratégica dela entidad 2018 -2021, las oportunidades de mejora identificadas en la revisión el ajuste algunos documentos institucionales correspondientes a la administración del riesgo, como son: 1. Manual de Gestión del Riesgo,- desde donde están contenidos la política y los lineamientos genéricos. 2. Formato Matriz Mapa de Riesgos Procedimiento Administración del Riesgo.

MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

No se evidencio actividades de sensibilización a los servidores públicos sobre la cultura de la autoevaluación, ni estrategias. Se desarrollara y consolidara la evaluación del sistema integrado de gestión, para determinar el desempeño de los procesos, realizando análisis de los indicadores, del índice de satisfacción y desempeño del mis sistema a fin de plantear los compromisos y acciones de mejora en los casos requeridos. Se generara acciones encaminadas a fortalecer la cultura del control, liderada por la oficina de Control Interno, a través de corrreros Institucionales en temas de trabajo en equipo, en concordancia con las sensibilización en desarrollo de la nueva articulación.

Mecanismos de Autoevaluación de Control y Gestión. No se evidencio herramientas para realizar la autoevaluación de los procesos, ni informes sobre la gestión de lo proceso a través de indicadores, administración del riesgo, evaluación de controles . Referente al Autocontrol, se crearan “Capsulas Informativas de Control Interno” será enviado por medio de correo electrónico (masivo) Institucional, estos a su vez disponibles en la Intranet. Como parte de la estrategia de autoevaluación de Gestión se realizaran ajustes al procedimiento de acciones correctivas con el fin que cada proceso realice seguimiento a la implementación de sus propias acciones correctivas. Lo anterior para garantizar el mejoramiento permanente de la calidad de los resultados y servicios que ofrece cada proceso, potencializando las capacidades y compromisos de los ser vidores públicos. En la estrategia de autoevaluación se realizara diferentes campañas de comunicaciones, sensibilizaciones y capacitaciones a todos los servidores públicos.

Autoevaluación Institucional: En este módulo no se evidencia trazabilidad de la Autoevaluación del control y gestión teniendo en cuenta que la Autoevaluación de Gestión, realiza el seguimiento y control a su gestión particular mediante la aplicación de los mecanismos e instrumentos de control diseñados y adoptados tanto en planes como en los procesos y procedimientos. Para la vigencia 2018, se desarrollara: La revisión por la Alta Dirección. Se adoptaran por acto administrativo el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se estableció que el Comité sesionará por lo menos cuatro (4) veces al año y en todo caso, cada vez que alguno de sus miembros lo considere necesario.

Para la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno realizar campañas para Fortalecer la cultura del autocontrol, la autogestión y la autoevaluación para el mejoramiento continuo del Instituto de Transito y Transporte de Sogamoso, la cual se desarrollara actividades, como: 1. Acompañar los comités de Control Interno realizados por las dependencias: 2. Fomentar la formulación de Planes de Mejoramiento por Autocontrol: Con corte a junio 29. 3. Realizar la semana “Capsula Informativas” de autocontrol, la autogestión y la autoevaluación se realizaran mesas de trabajo.

COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

Auditoria Interna. Procedimiento: se realizaría ajustes al procedimiento

Programa Anual de Auditoria – Plan de Auditoría: No se evidencio el Programa Anual de Auditorías Internas y la aprobación.

Para la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno elaboró el Programa Anual de Auditorías el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno el 31 de enero de 2018. Este programa se dividió en: 1. Auditorías de Gestión, 2. Auditorías Internas de Calidad y Auditorías Especiales.

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Plan de Mejoramiento: No evidencio herramientas ni la trazabilidad de los Planes de Mejoramiento para dar cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado por Ley a la Oficina de Control Interno, en particular en lo correspondiente al seguimiento de manera periódica a los planes de mejoramiento. Aunado a lo anterior, se realizara los seguimientos a planes de mejoramiento internos y externos, llevados a cabo por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2018. Autoevaluación institucional: En relación con la autoevaluación del control, el Instituto no cuenta con una metodología que desarrolle y registre el seguimiento de cada líder de proceso realice con su equipo de trabajo para verificar el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, en contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales. En este sentido, no se evidenciaron autoevaluaciones por parte de los líderes de proceso,

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

No se evidencio mecanismo para la recepción, registros y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas o reclamos. Se desarrollaran estrategias de Información y Comunicación Interna y Externa; Se dará cumplimiento a lo señalado en la Ley de Transparencia (Ley 1712 del 06 de marzo de 2014), y de acuerdo al Modelo Estándar de Control Interno MECI. 2014, la comunicación se considera como un eje transversal en la Organización. Se realizara un seguimiento y monitoreo al cumplimiento en los tiempos de respuesta a las PQRSD, e implementando mejoras a partir de los resultados. * Fuentes de Información Externa, *peticiones, sugerencias, quejas y/o reclamos.

Tablas de Retención Documental: No se evidencia las tablas de retención documental en lo establecido en la Ley 594 del 2000.


No se evidencia la política de comunicaciones.

Sistemas de Información y Comunicación: No evidencia el manejo organizado de la correspondencia.

Se realizara y se garantizara la generación, recopilación, divulgación y distribución de la información hacia los diferentes grupos de interés, con el fin de hacer más eficiente la gestión. Con base en lo anterior, el Instituto realizara lo siguiente: un diagnóstico en el primer semestre de 2018. En: levantamiento de activos de la información la articulación de los procesos administrativos, en cumplimiento de los nuevos marcos normativos. Como apoyo a la política de cero papeles promover la implementación de la firma electrónica en la Entidad. De conformidad con los lineamientos respecto a la Guía de Trámites y Servicios, se adelantara la verificación de la información publicada en la plataforma, así mismo, se realizara la actualización de los Trámites y Servicios

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI



ENTIDAD Encuesta Resultados Analisis cualitativo Certificado Historial Informe Ejecutivo

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO (salir)

FACTOR	PUNTAJE 2015	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	2,34	BÁSICO
INFORMACION Y COMUNICACION	2,65	INTERMEDIO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3,77	SATISFACTORIO
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	3,81	SATISFACTORIO
SEGUIMIENTO	2,34	BÁSICO
INDICADOR DE MADUREZ MECI	49,59%	INTERMEDIO

Por favor consultar el instructivo para la interpretación de las calificaciones por componente, las cuales explican las acciones de mejora para cada uno. [Ir Instructivo](#)

Se evidencia el certificado de recepción de información emitida por la Función Pública donde consta que el Instituto de Tránsito y Transporte de Soğamoso presento en el año 2015 la encuesta de MECI vigencia 2015.

Es importante resaltar que el Instituto de Tránsito y Transporte que a partir de la vigencia del 2018 se desarrollara cada producto para dar cumplimiento a la implementación de MECI-2014 y la Articulación con el MIPG2- Calidad.

En resumen, la Oficina de Control Interno se encuentra disponible para brindar la asesoría que se requiera, con el fin de satisfacer los requerimientos consignados en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI -2104 y articular el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Calidad, con el objeto de mejorar el desempeño Institucional y la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.

RECOMENDACIONES

De conformidad con el contenido del presente informe la Oficina de Control Interno en procura del sostenimiento, fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno recomienda respetuosamente

- ✚ Establecer mecanismos de verificación del cumplimiento frente a lo establecido por el manual de Funciones y Competencias.
- ✚ Implementar campañas o actividades de promoción de la cultura de autoevaluación, para todos los servidores públicos.
- ✚ Se debe realizar el Código de Ética y Buen Gobierno de acuerdo a la modernización Institucional.
- ✚ Acorde con el Decreto No. 1499 del 11 de septiembre de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se recomienda realizar una revisión profunda de su contenido que lleve a actualizar los procedimientos correspondientes, tendientes a atender el Nuevo Marco Normativo y la entrada en operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 2.
- ✚ Teniendo en cuenta que el control interno se sustenta en los valores éticos, se recomienda promover, difundir y monitorear de forma más activa la comprensión y puesta en práctica de estándares de conducta de las (os) servidoras (es) al interior del Instituto, buscando estrategias que permitan mayor visibilidad a las gestoras de ética e incentivando la participación de más servidoras (es) públicas (os) en la labor de dar coherencia a la gestión con los principios consagrados y la finalidad social del Estado.
- ✚ Acorde con lo anterior, una de las estrategias puede ser a través de ejercicios de inducción y reinducción que desarrollen en forma activa actividades y dinámicas tendientes a ejemplificar el contenido y la unificación del Código de Ética y Buen Gobierno y demás documentos relacionados.
- ✚ Realizar periódicamente socialización que aseguren que todas los servidores públicos conozcan y entiendan la misión, visión, política de calidad y los objetivos institucionales, metas de los proyectos de inversión y principal normatividad aplicable al Instituto, de forma tal que, se colabore en el conocimiento de hacia dónde se dirige la entidad y la alineación de actividades para alcanzar dicho propósito. pueden hacer parte de las jornadas de inducción y reinducción, también pueden llevarse a cabo mediante otros mecanismos que motiven una participación más activa.
- ✚ Dar a conocer al inicio de cada vigencia a todas los servidores al proceso al que pertenezcan, la planeación anual de del Instituto y las prioridades y cronograma de su respectivo proceso, con el fin de lograr que todas (os) tengan claridad sobre las metas, proyectos, programas y demás actividades que desarrolla la entidad, y cómo se aporta a su cumplimiento en forma individual.
- ✚ Establecer mejoras en el modelo de operación por procesos que se tiene en el instituto de Transito y Transporte de Sogamoso , de forma tal que el mismo realmente se desarrolle como un elemento de control que funcione como un estándar organizacional que soporta la operación, armoniza con enfoque sistémico institucional, y orientar hacia el mejoramiento continuo. Para ello se recomienda realizar revisión de: ✓ La interacción entre áreas y procesos. ✓ Medios de verificación. ✓
- ✚ Llevar a cabo la evaluación permanentemente y unificada de la satisfacción de las usuarias de los servicios ofrecidos y en general de las actividades llevadas a cabo por los procesos misionales, como un compromiso con el mejoramiento continuo y la calidad, considerando fundamental conocer la opinión de las ciudadanas que acceden a los servicios para identificar posibilidades de mejora y validar la eficiencia y efectividad.
- ✚ Fortalecer el compromiso de la Alta Dirección frente a la articulación de los Sistemas con el propósito de tomar decisiones oportunas tendientes al mejoramiento continuo. Lo cual, trasciende el ejercicio del equipo de enlaces SIG e involucra un trabajo conjunto al interior de cada dependencia, siendo liderada por cada responsable en la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno (Artículo 6° de la Ley 87 de 1993).
- ✚ Fortalecer los sistemas de información y comunicación del Instituto mejorando los sistemas de información y conocimiento (software), de recurso humano, que nos permiten tener trazabilidad y controles de acceso a la información. De esta forma, articulando acciones de gestión de activos de la información con el desarrollo y establecimiento de acciones para el tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.
- ✚ Monitorear permanentemente el fortalecimiento de la transparencia activa, lo cual, implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos actualizados mediante la publicación de la información mínima legal exigida para los sitio web institucional, de acuerdo con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

Ma. OFELIA HERNANDEZ RIAÑO

